



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

MEDELLÍN, 8 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2019 00001 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MACARENA LTDA
Demandado(s)	MARIA ALBA NOREÑA
Asunto	ORDENA ENTREGA DE DINEROS
AUTO INTERLOCUTORIO	1417V

En atención a la solicitud de entrega de dineros realizada por el apoderado del parte demandante, y por ser procedente, **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, entrega que se realizará de la siguiente manera:

- **TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 300.000)**, en atención a la liquidación de costas obrante a folio 4 del cuaderno principal.

- **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML (\$ 2.292.825)**, en atención a la liquidación de crédito aprobada obrante a folios 17 del cuaderno principal.

Dicha entrega se hará al aquí demandante **PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MACARENA LTDA** identificada con **NIT: 900.308.453-1**

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

Por lo anterior, se ordena el fraccionamiento del depósito judicial N° 413230003844813 con valor de \$5.482.200,45 en dos depósitos, uno por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.592.825)** que se le entregará al demandante y el otro por la diferencia que quedará eventualmente a favor del demandado, si no se encontrare embargo de remanentes vigente en el momento, y de ser el caso se dejará a disposición del despacho respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmado Digitalmente.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--

ALZM

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

